

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-004-2017

OBJETO: CONTRATAR LOS “DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.

FECHA: 02 DE MARZO DE 2018

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1., el presente “*Documento de Solicitud de Subsanabilidad*” se emite con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que otorguen puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original dentro de los horarios de atención señalados, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán adicionar o mejorar sus ofertas.

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE No. 1: UNIÓN TEMPORAL NORTE 2018

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere a la persona jurídica DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S., integrante de la Unión Temporal, con el fin que aporte nuevamente el certificado de existencia y representación legal con una expedición de 30 días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso, en atención que aportó el certificado con fecha 12/01/2018, lo anterior conforme al numeral 2.1.1. "EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL", subnumeral 1. Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.

2. Se requiere a los integrantes de la Unión Temporal DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S., OSCAR FRANCISCO PUCHANA BETANCOURTH, para que de conformidad al numeral 2.1.14, de los términos de referencia de la convocatoria, aporte nuevamente los certificados de Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores, teniendo en cuenta que los aportado en la oferta no cumplen con lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria, en atención a que fueron expedidos los días 16 y 17 de enero de 2018.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos en este aspecto

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

CONTRATO No. 1: 02-2004, OBJETO: CONSTRUCCIÓN COLEGIO SANTA TERESA I ETAPA MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS

A folio 23 AL 24 se allega certificación emitida por la alcaldía municipal de Puerto Asís y suscrita por Jorge Eliecer Coral en calidad de Alcalde.

A folio 29 se allega copia del acta final de obra suscrita por Jorge Eliecer Coral en calidad de alcalde, Jimmy Díaz en calidad de Interventor, y Oscar Puchana en calidad de contratista.

A folio 30 al 32 se allega copia del acta final de obra debidamente suscrita por Jorge Eliecer Coral en calidad de alcalde, Jimmy Díaz en calidad de Interventor, y Oscar Puchana en calidad de contratista.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, el contratante, el contratista, valor del contrato ejecutado, la fecha de terminación, los miembros del Consorcio Oscar Puchana – Hermes Díaz, el porcentaje de participación de Oscar Francisco Puchana (90%) en el consorcio y las actividades ejecutadas dentro de las que se encuentra la construcción de Centro Educativo con un área Construida de 2242 m2, así mismo en el acta final de obra se identifican algunas obras que permiten verificar un área construida cubierta de 615 m2.

REQUERIMIENTO DE SUBSANABILIDAD

Teniendo en cuenta que en la documentación aportada no es posible verificar que el área construida cubierta sea igual o mayor a 1000 m², el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar las condiciones establecidas en el numeral “3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE “donde se establece:

“Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACION Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CUBIERTAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda o 1.000 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.000 m² o con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).”

El proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permitan verificar el área cubierta construida según las condiciones establecidas en los términos de referencia so pena de que el contrato aportado solo sea tenido en cuenta para acreditar la condición particular de valor.

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO EDIFICAR D.A.

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos en este aspecto

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos de subsanabilidad

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimientos en este aspecto

PROPONENTE No. 3: CONSORCIO INGENIERIA.

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Si bien el integrante JAIME HERRERA OSORIO, aportó planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales, no se encuentra debidamente aportado este requisito, teniendo en cuenta que la planilla de seguridad social y aportes parafiscales allegada hace referencia al pago de aportante como empleador, por ende, se requiere al integrante, para que aporte como persona independiente, la CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, acreditando el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el FORMATO 2 de los Términos de Referencia.

2. El proponente no aporta Certificación de pago de la prima de la póliza. Con base en lo anterior, se requiere al proponente para que aporte el soporte de pago de la prima de la póliza de cumplimiento, acogiéndose a lo dispuesto en el numeral 2.1.8 de los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

“3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional, extranjeros con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, deberán presentar con la propuesta una o varias carta(s) de cupo de crédito pre aprobado, todas y cada una de ellas que cumplan una carta de cupo de crédito pre aprobado, que cumpla con los siguientes requisitos:

...3.1.2.9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria...”

El proponente presenta 4 cartas de cupo que sumadas tienen un monto de \$ 670.000.000. El valor mínimo es de \$ \$ 881.524.211, por lo tanto, se debe anexar carta o cartas que sumen el valor mínimo exigido.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS:

No tiene requerimientos de subsanabilidad

PROPONENTE No. 4: CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S.

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos en este aspecto

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos en este aspecto

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Contrato No. PN DIRAF No 06-6010060-13 (POLICIA NACIONAL) CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL COMANDO DE POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO POR EL SISTEMA LLAVE EN MANO A PRECIO GLOBAL FIJO, INCLUYE ESTUDIO DE SUELOS, ESTUDIO TOPOGRÁFICO, DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO, DISEÑO ESTRUCTURAL Y DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS, GAS PROPANO Y CONTRAINCENDIO INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO PAISAJISTICO Y URBANISTICO, DISEÑO INTERIOR Y OFICINA ABIERTA Y AUDITORIO, DISEÑO DE REDES ELECTRICAS DE BAJA Y MEDIA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO DE RED DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN MECANICA Y/O NATURAL Y CLIMATIZACIÓN, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EN CONDICIONES DE OPERACIÓN Y HABITABILIDAD PREVIA APROBACIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS, TRAMITES DE LICENCIAS Y PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN

Folio 115-119: certificación suscrita por el supervisor del contrato, donde certifica que el CONSORCIO CONSTRUCCIONES VILLAVICENCIO, integrado por CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA SAS 85% y CONSTRUCCIONES SOSTENIBLES DE COLOMBIA SAS 15%, ejecutaron el contrato PN DIRAF No 06-6010060-13, la fecha de entrega 29 de julio de 2015, el valor total del contrato \$18.039.423.772.46, las actividades y cantidades ejecutadas y las áreas ejecutadas del proyecto, dentro de las que se evidencia un área cubierta construida de 4075 m2.

Folio 120-121: constancia de recibo a satisfacción suscrita por los supervisores, el representante legal del contratista y el interventor, donde se evidencian los datos contractuales del contrato y el concepto de cumplimiento.

Folio 122: relación de obra contratada vs ejecutada suscrita por el contratista, la interventoría y los supervisores de la interventoría donde se evidencian las actividades y cantidades ejecutadas.

Folio 123-124: Constancia de recibo a satisfacción presentada a folios 119-120.

Folio 125: relación de obra contratada vs ejecutada presentada a folios 122

Se requiere que el proponente adjunte documentación adicional que permita aclarar a que edificación institucional hace referencia el contrato con el cual pretende acreditar la experiencia, ya que no se evidencia el cumplimiento taxativo conforme con lo requerido en los Términos de Referencia de la presente convocatoria referente a: “*CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL*”

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

*Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACION Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CUBIERTAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS**, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: **Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda** (con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda o 1.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.000 m2 o con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).*

PROPONENTE No. 5: CONSORCIO PEDAGOGICO

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos en este aspecto

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos en este aspecto

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Contrato 1: N° PAF-U33-G21DC-2015, objeto: “ELABORACIÓN DE AJUSTES A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y A LOS DISEÑOS, LA CONSTRUCCIÓN MEDIANTE UN SISTEMA CONSTRUCTIVO DE

MÉTODO ALTERNATIVO PREFABRICADO, LIVIANO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – UBICADAS EN BAGADO EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCO ”

El proponente deberá allegar documentación adicional a la información aportada que permita establecer el cumplimiento de las reglas de participación en cualquiera de sus alternativas estipuladas en los Términos de Referencia en su numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que indican:

(...)

Alternativa A. *Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.*

Alternativa B. *Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato, y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista*

(...)

Toda vez, que a folios 265 – 286 el proponente solo aporta Acta de Liquidación Contrato de Obra y Acta de Entrega y Recibo Final para el contrato relacionado.

Dado lo anterior, hasta tanto el proponente no aporte información adicional de acuerdo al requerimiento el contrato aportado no podrá ser tenido en cuenta para efectos de evaluación de orden técnico y sumar a la condición de valor

PROPONENTE No. 6: TELVAL S.A.S.

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. El proponente no aporta Certificación de pago de la prima de la póliza. Con base en lo anterior, se requiere al proponente para que aporte el soporte de pago de la prima de la póliza de cumplimiento, acogíendose a lo dispuesto en el numeral 2.1.8 de los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

“Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional, extranjeros con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, deberán presentar con la propuesta una o varias carta(s) de cupo de crédito pre aprobado, todas y cada una de ellas que cumplan una carta de cupo de crédito pre aprobado, que cumpla con los siguientes requisitos:

...3.1.2.11. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las agendas que se expidan para tal fin...”

La vigencia de la carta presentada es hasta el 24 de abril. El proponente debe enviar carta con vigencia mínima hasta el 21 de mayo. Se solicita enviar carta(s) cupo de crédito en original y física cumpliendo con este y todos los demás requisitos establecidos en el numeral 3.1.2

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

No tiene requerimientos de subsanabilidad

PROPONENTE No. 7: CONSORCIO GUAJIRA JIC

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al integrante CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS, para que aporte la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales, como persona independiente, la CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, acreditando el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el FORMATO 2 de los Términos de Referencia, con el fin de dar cumplimiento a este requisito.
2. Se requiere a la persona natural ENRIQUE PICO MERCHAN, integrante del Consorcio, con el fin que acredite que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente, de conformidad con el numeral 2.1.11 de los Términos de Referencia de la presente convocatoria.
3. El integrante del consorcio INEMEC LIMITADA, con el fin que aporte la CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, lo anterior de conformidad con las disposiciones y formatos de los Términos de Referencia de la presente convocatoria.
4. Se requiere a la persona natural CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS, integrante del Consorcio, para que de conformidad al numeral 2.1.14, de los términos de referencia de la convocatoria, aporte nuevamente el certificado de Registro Único de Proponente del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores, teniendo en cuenta que el aportado en la oferta no cumple con lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria, en atención a que fue expedido el día 25/09/2017.
5. Se requiere a todos los integrantes del Consorcio, con el fin que aporten el formato No. 8, el cual es una declaración juramentada que debe ser signada por el representante legal de persona jurídica, sobre las cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, que le hayan sido impuestas o declaradas en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista. En el evento de no ser sujeto de ninguna de las anteriores, deberá aportar debidamente suscrito el Formato No. 9.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de No Cumplimiento

La carta cupo de crédito no menciona la convocatoria ni programa al cual está destinada, incumpliendo así con lo establecido en los términos de referencia en el numeral 3.1.2.

Igualmente, la carta cupo de crédito enviada no da claridad de la vigencia debido a que dice "TRES meses contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria No. N/A" siendo imposible determinar a partir de cuándo se deben contar los tres meses.

Se solicita al proponente enviar carta cupo de crédito en original y física mencionando claramente a que convocatoria o programa está dirigida, así como la información de la vigencia.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

Contrato 1: N° 4600004668 DE 2015, objeto: "REPOSICIÓN DE BLOQUE Y PLACAS DE PATIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GOMEZ PLATA, SECCIÓN PRIMARIA E.U ISABEL I EN EL MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA - ANTIOQUIA"

El proponente deberá allegar documentación adicional que cumpliendo con las reglas de acreditación permitan determinar el alcance de las actividades ejecutadas, toda vez, que con la información allegada no es posible establecer el la experiencia requerida en los Términos de Referencia y su numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que indica:

(...)

*III. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACION Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CUBIERTAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS**, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda o 1.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.000 m2 o con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).*

(...)

y

(...)

NOTA: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

1) **EDIFICACIONES**: aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

2) **ÁREA CUBIERTA**: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

3) **ADECUACIÓN**: Se trata de la adecuación y/o cambio arquitectónico de espacios, en donde se incluyan actividades de mampostería y acabados.

(...)

Lo anterior, teniendo en cuenta que en la información aportada se menciona en su objeto la "reposición de bloque y placas de patio", por tanto, no es claro a qué tipo de edificaciones cubiertas hace referencia,

además, el proponente deberá aclarar o allegar información adicional que permita determinar que el alcance de la “reposición” está enmarcado dentro de lo estipulado y permitido en los términos de referencia, así:

(...)

3) **ADECUACIÓN:** *Se trata de la adecuación y/o cambio arquitectónico de espacios, en donde se incluyan actividades de mampostería y acabados.*

(...)

El proponente deberá allegar información adicional que cumpliendo con las reglas de acreditación permitan determinar el área cubierta construida como se menciona en el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y su condición iii, antes mencionada.

Adicionalmente, el proponente deberá allegar documentación adicional para determinar la participación de algún o algunos de los integrantes del consorcio actual de la presente convocatoria dentro del Consorcio SG – 01 con sus respectivos porcentajes de participación, y de esta manera validar la experiencia requerida de orden técnico y valor con la cual el proponente pretende acreditar su propia experiencia.

Dado lo anterior, hasta tanto el proponente no aporte información adicional de acuerdo al requerimiento el contrato aportado no podrá ser tenido en cuenta para efectos de evaluación de orden técnico y sumar a la condición de valor.

Contrato 2: N° 00002021-2009, objeto: “REPOSICIÓN DE 11 AULAS DE CLASE, 2 BATERÍAS SANITARIAS Y CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS DE CLASE Y UN LABORATORIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN LUIS GONZAGA SEDE A MUNICIPIO DEL EL CARMEN DE CHUCURI”

El proponente deberá allegar documentación adicional que cumpliendo con las reglas de acreditación permitan determinar el área cubierta construida como se establece en los Términos de Referencia y su numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que indica:

(...)

*III. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACION Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CUBIERTAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS**, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o **áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda o 1.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.000 m2** o con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).*

(...)

Toda vez, que en la certificación aportada a folio 91 solo se indica el área total construida.

Además, el proponente deberá aclarar o allegar información adicional que permita determinar que el alcance de la “reposición” está enmarcado dentro de lo estipulado y permitido en los términos de referencia, así:

(...)

3) ADECUACIÓN: Se trata de la adecuación y/o cambio arquitectónico de espacios, en donde se incluyan actividades de mampostería y acabados.

(...)

El proponente deberá tener en cuenta en el momento de su subsanación, lo establecido en los Términos de Referencia y su numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que indica:

(...)

i. Cuando la participación fue igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) se tendrá en cuenta las cantidades de obra ejecutadas en su totalidad. Si la participación fue menor al cincuenta por ciento (50%), se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa.

(...)

Contrato 3: N° 001 de 2015, objeto: “ADECUACIÓN CENTRO DE CONVIVENCIA DE CORREGIMIENTO BRISAS DE BOLAR, MUNICIPIO DE CANTAGALLO”

El proponente deberá allegar información adicional que cumpliendo con las reglas de acreditación permitan establecer que el alcance de la edificación adecuada se encuentra dentro de las tipologías establecidas en los Términos de Referencia en su numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE que taxativamente indica:

(...)

III. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACION Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CUBIERTAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS**, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: **Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones** o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda o 1.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.000 m2 o con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

(...)

Adicionalmente, el proponente deberá allegar documentación adicional que cumpliendo con las reglas de acreditación permitan determinar el alcance de las obras ejecutadas en la adecuación de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia, así:

(...)

3) ADECUACIÓN: Se trata de la adecuación y/o cambio arquitectónico de espacios, en donde se incluyan actividades de mampostería y acabados.

(...)

Dado lo anterior, hasta tanto el proponente no allegue la información adicional requerida el contrato no podrá ser tenido en cuenta para efectos de evaluación y aportar a la condición de valor.

PROPONENTE No. 8: CONSORCIO RENACER

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. El proponente no aporta Certificación de pago de la prima de la póliza. Con base en lo anterior, se requiere al proponente para que aporte el soporte de pago de la prima de la póliza de cumplimiento, acogiéndose a lo dispuesto en el numeral 2.1.8 de los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos de subsanabilidad

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

Contrato 3: N° 321-2012-CM 235, objeto: “REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍAS SANITARIAS EN SISTEMA ALTERNATIVO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER” (ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM)

Teniendo en cuenta que la información aportada en su objeto establece que las actividades llevadas a cabo se ejecutaron en Instituciones Educativas ubicadas en los Municipios del Departamento del Norte de Santander, lo cual implica que se ejecutó más de un proyecto, el proponente deberá allegar información adicional que cumpliendo con las reglas de acreditación permitan determinar el área construida de solo un proyecto como bien lo indican los Términos de Referencia en su numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así:

(...)

*III. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACION Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CUBIERTAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda o 1.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.000 m2 o con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).***

(...)

De lo contrario, la información aportada solo será válida para acreditar a la condición de valor.

Contrato 4: PAF-JU32-G20DC-2015, Objeto: “ELABORACIÓN DE AJUSTES A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y A LOS DISEÑOS, LA CONSTRUCCIÓN MEDIANTE UN SISTEMA CONSTRUCTIVO DE METODO ALTERNATIVO PREFABRICADO, LIVIANO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – UBICADAS EN EL CARMEN DEL DARIEN EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONVOCATORIA No. PAF-JU32-G20DC-2015 Y CON LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA CUAL PARA TODOS LOS EFECTOS HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

Folio 180 – 183, 195 - 196: El proponente allega copia de acta de liquidación de contrato, dicho documento permite evidenciar No. de contrato, objeto, contratista con sus respectivos participantes, esto es, CONSORCIO ALIANZA PROYECTA 2015, conformado entre otros por PROYECTAR INGENIERIA

COLOMBIANA S.A.S. con un porcentaje de participación del 98%. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.

Para darle validez al documento aportado, ha de allegar documentación tal cual se describe a continuación

(...) *La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas:*

Alternativa A. *Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.*

Alternativa B. *Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato, y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista (...)*

Adicionalmente, con la información aportada no es posible establecer el área cubierta construida por proyecto, como bien lo indican los Términos de Referencia en su numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Dado lo anterior, hasta tanto el proponente no allegue la información adicional requerida el contrato no podrá ser tenido en cuenta para efectos de evaluación para validar la condición de valor y experiencia específica estipulada en los Términos de Referencia.

El presente se expide a los dos (02) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.